

Formación inicial de los jueces y fiscales en la Unión Europea

Contenido facilitado por
Estonia



Estonia

Jueces

No existe una formación inicial para los jueces estonios previa al inicio de su ejercicio como jueces. Una vez nombrados, los nuevos jueces tienen acceso a la formación judicial organizada por el Departamento de Información Jurídica y Formación Judicial y el Consejo de Formación Judicial.

En el siguiente [enlace](#) puede consultarse un breve resumen de la formación de los jueces.

Existe un programa de formación específico para nuevos jueces destinado a mejorar sus conocimientos y capacidades profesionales. Se trata de un programa de formación obligatorio para los jueces recién nombrados e incluye formación jurídica y capacitación.

El programa incluye las siguientes actividades de formación:

1. desarrollo de los procesos y vistas judiciales;
2. elaboración de una resolución;
3. ética judicial;
4. formación en gestión del tiempo;
5. capacidades sociales y formación en gestión de conflictos;
6. formación en materia de mediación;
7. utilización de las bases de datos de información jurídica;
8. formación en expresión pública y medios de comunicación;
9. cursos de estonio.

Las seis primeras formaciones son obligatorias para los jueces y deben superarse en un plazo de tres años.

Fiscales

Descripción general

No existe una formación inicial para los fiscales estonios. Tras el nombramiento como fiscal, la persona debe superar el programa preparatorio de cuatro meses de duración. Esto es lo que se denomina formación inicial, y es obligatoria para todos los fiscales recién nombrados. Durante estos cuatro meses ya ejercen como fiscales. El programa preparatorio es un programa individual en el que cada fiscal tiene un tutor.

Acceso a la formación inicial

El programa es obligatorio para todos los fiscales recién nombrados y se les aplica de forma automática.

Formato y contenido de la formación inicial

El objetivo del programa preparatorio es asesorar sobre la forma de apoyar y orientar a la siguiente generación

de fiscales en tanto que organización profesional y abierta.

El programa preparatorio y la elección del supervisor se basa en la experiencia laboral previa y la formación de la persona a supervisar, y es específico para cada persona supervisada.

Al inicio del programa preparatorio, el Departamento de Recursos Humanos organiza un programa introductorio en la Fiscalía General. El programa abarca los requisitos de los fiscales y el Código Deontológico, una introducción a la labor del Departamento de Vigilancia (incluida la resolución de quejas), un resumen de las directrices de la Fiscalía General para tratar con los medios de comunicación y formación sobre el uso de varios registros necesarios para trabajar, así como el tratamiento de los secretos de Estado.

Durante el programa preparatorio, la persona supervisada debe visitar:

- la jefatura de la policía local;
- el tribunal local de primera instancia (*maakohus*) (incluidos los tribunales civiles) y tribunal de distrito (*ringkonnakohtud*);
- servicio de vigilancia de la libertad vigilada y apoyo a las víctimas;
- prisiones y un arresto domiciliario.

Además, se visitan las siguientes autoridades, siempre que sea posible:

- Tribunal Supremo (*Riigihokus*);
- Policía Judicial Nacional;
- Instituto de Ciencias Forenses de Estonia;
- Oficina de Impuestos y Aduanas.

Los ámbitos de Derecho sustantivo y procesal obligatorios en el programa preparatorio son:

- la instrucción;
- el proceso judicial;
- la respuesta a las reclamaciones.

Durante el período introductorio, todos los fiscales pueden participar en cursos de formación continua del calendario de formación, así como asistir a estos.

Finalización del proceso de formación inicial y cualificación

No hay un examen. El tutor de cada fiscal recién nombrado evalúa los resultados del programa de preparación.

Última actualización: 04/06/2026

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.